

3.



**1911.**

EXPEDIENTE NUM. 3 MES DE Septiembre


Sección 4<sup>a</sup>

Secretaría Hacienda

**EXTRACTO**

*Aduana en Algodones. Se participa a  
Gobernación y Hacienda que (cuy) quedó  
restablecida al servicio público*

-----  
-----  
-----  
-----



Ensenada, B.C. Septiembre 13 de 1911.

Jefe Oficina Telegrafica Federal.

Nogales, Son.

Para Ministro Gobernación:- México, D.F...Ayer quedó re tablecida Aduana en los Algodones donde se dejó Destacamento competente. Como con esto se confirma el re establecimiento della paz y el dominio absoluto de la Soberanía Nacional en el Territorio, hónrrome comunicarlo á Ud., con positiva satisfacción.



Ensenada, B.C. Septiembre 13 de 1911.

Jefe Oficina Telegrafica Federal.

Nogales, Son.

Para Ministro Hacienda, México, D.F.....Ayer quedó restablecida  
Aduana en los Algodones donde se dejó restablecimiento competente.  
Hónrome comunicarlo á U1. con positive satisfacción, por que con  
esto se confirma el restablecimiento de la paz y el dominio abso-  
luto de la Soberanía Nacional en este Territorio.



Sex. Primera.  
pro 1368

En mensaje de esta fecha dije á esa Secretaría de su merecido cargo lo siguiente:-  
" Ayer quedó restablecida Aduana en los Algodones, donde se dejó Destacamento competente. Como con esto se confirma el restablecimiento de la paz y el dominio absoluto de la Soberanía Nacional en el Territorio, honro me comunicarlo á Ud., con positiva satisfacción"

Lo que tengo la honra de manifestar á Ud., en confirmación del mensaje relativo, reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B.C. Septiembre 13 de 1911.

El Jefe Político.

---

Al C. Secretario de Gobernación.

México, D.F.

Primera.

En mensaje de esta fecha



Primera.

1869.

En mensaje de esta fecha dije á esa Secretaría del merecido cargo de Ud. lo siguiente:-  
" Ayer quedó restablecida Aduana en los Algodones donde se dejó Destacamento competente. Hónrome comunicarlo á Ud., con positiva satisfacción, por que con esto se confirma el restablecimiento de la paz y el dominio absoluto de la Soberanía Nacional en este Territorio."

Lo que tengo la honra de repetir en confirmación, reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B.C. Septiembre 18 de 1911.

El Jefe Político.

Al C. Secretario de Hacienda.

México, D.F.



# ☼☼☼☼☼☼☼ Telégrafos ☼☼☼☼☼☼☼ Federales

## CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme á tarifa. — 2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega si resulta inexacto, y toda aclaración á este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje. — 3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor. — 4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros ó en clave. — 5º Para mayor garantía del público se colacionarán los mensajes que requieren más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa. — 6º Las repeticiones de mensajes pedidas por los interesados, impondrán el costo de un nuevo mensaje. — 7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje. — 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ó oficinas extrañas, en conexión con la Red Federal. — 9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes á la fecha del mensaje que la motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

México  
TELEGRAMA *Gi*  
Núm. De *Sria Gobernacion* el *1* de *Septiembre* de 19 *11*.

Recibido en *Nogales.* *120ff*

H. D.	H. R.
<i>10 15</i>	<i>11 22</i>
<i>am</i>	<i>am</i>

Via *Goal*  
Sr. *Graal Manuel Corbillo Escudero*

*Ensenada B.C.*  
*Enterado con satisfaccion*  
*de que ha quedado*  
*restablecida la aduana*  
*en algodones —*  
*Alberto Garcia Granados*





# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

## M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

## M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta dias despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en

#3 BY 37 Paid Via Nog Jct,

Mexico D F Sept 20 21 11

Genl Brig M G Escudero,

Por el telegrama de usted 13 mes en curso enterose esta secretaria de que ha sido establecida aduana los algodones donde quedo destacamiento competente P O D Srío E S S.

Jaime Gurca.

900 AM.V.



Carta  
cañon

4<sup>o</sup> 3

N<sup>o</sup> 95.

Tengo el honor de informar a esa Jefatura Política, que desde el día 11 del corriente, reanudó sus labores la Aduana de este lugar.

Al comunicárselo a Vd. me permito manifestar que, el día mencionado se encontró aquí el Señor Coronel del 25 Batallón. C. Francisco Vargas, quien dejó un Pliego de mandatos del mismo, compuesto de 25 soldados, y expuso al suscrito.



*Caro Dep. 28/9/11.*

*Quo ya se tomara en*

*consideración su propuesta*

haber instrucciones de organizar los Guardas del Distrito que deban prestar sus servicios de policía. En

consideración ~~no~~ anteriormente en comisión el C. Maximiano Marquez, y Guardame el C. Manuel Amador, pero que estos que estos empleados dejarán de funcionar, por que el primero ha manifestado no querer seguir y el segundo decir haber pedido su baja; a indicación hecha por el

#

# expresado Señor Coronel Vargas,  
para que nombriara en proporci-  
on suero personal, ante esa Je-  
fatura, en mi concepto se necesi-  
taran tres Gendarmes: uno que sea  
el jefe del Destacamento, nom-  
brándolo a la vez Comisario de  
Policia, y los otros dos hagan  
su servicio compatible.

Me permito proponer para Comi-  
sario, al Sr. Urbano Vargas, ve-  
cino de este lugar, el cual es una  
persona honrada y de conscien-  
cias para el desempeño de este em-  
pleo.

A la fecha no se ha presenta-  
do a esta ninguna Gendarme.

Protesto a Ud. mi atenta consideración

Los Algodones B.C. Septiembre 18 de 1911.

El Autor fo.

Felipe S. Fuentes

Al Sr.

Secretario de la Jefatura Policia.

Ensenada. B.C.



4<sup>a</sup> 30

Sección Cuarta.

Número 3746

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted número 1368 fecha 13 de los corrientes en que se sirve transcribir en confirmación el mensaje que en la citada fecha dirigió á esta misma Secretaría, relativo á haber quedado restablecida la Aduana en los Algodones, donde se dejó destacamento competente; así como que reina completa paz en todo el Territorio.

Reitero á usted mi atenta consideración.

México, Septiembre 23 de 1911.

POR ORDEN DEL SECRETARIO  
El Subsecretario.

Al Jefe Político del Territorio de la Baja California  
Distrito Norte.

Ensenada. B. C.



H.V.

Primera.

1426

En contestación á su atento oficio número 95 de 18 de los corrientes, en el que se sirve informar que se reanudaron las labores de la Aduana de ese lugar el día 11 del presente y propone se nombre Comisario del mismo al C. Urbano Vázquez, y á la vez que se nombren dos Gendarmes mas por ser en su concepto, muy necesarios, le manifiesto que, siendo este asunto del resorte del Subprefecto de Mexicali, va se dirige á él esta Jefatura sobre el particular.

Reitero á Ud., mis consideraciones.

Libertad y Constitución

Ensenada, B.C. Septiembre 26 de 1911.

El Jefe Político.

Al C. Admor. de la Aduana Fronteriza,

Los Algodones, B.C.